



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228  
Te.:2822-3250/2 fax 2822-3253  
www.senado.gov.ar



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**SOLICITUD DE OFERTA**

EXPEDIENTE HSN- 2047 / 2016		<b>APERTURA DE LAS OFERTAS</b>	
<b>ACTUACION:</b> LICITACION PUBLICA N° 20 / 2016 MODALIDAD: SIN MODALIDAD		Fecha 19/07/2016	Hora 13:00 Hs.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA:</b> 30 (TREINTA) DIAS HABILIS			
<b>PLAZO DE PRESTACION :</b> POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, CON OPCION A PRORROGAR POR UN PERIODO IGUAL A FAVOR DEL ORGANISMO. (VER ART. 4° ANEXO II)			
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> LA FACTURACION SERA MENSUAL POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO Y EL PLAZO DE PAGO SERA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS HABILIS DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.			

**"IMPORTANTE"**  
**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

JORGE E. VARRIETA  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

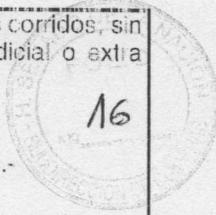
**SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	12	SERVICIO DE DESAGOTE, DESOBSTRUCCION Y LIMPIEZA DE POZOS DE BOMBEO, CÁMARAS INTERCEPTORES DE GRASA Y CAÑERIAS DE INTERCONEXION EN DISTINTOS EDIFICIOS DEL H. SENADO DE LA NACION. Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de suministros y servicios) y Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**CLAUSULAS GENERALES:**

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** ( Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 ( Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- EN EL CASO QUE EL OFERENTE PRESENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN CERTIFICADA POR ESCRIBANO.RESPECTO A SU LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA ANTE EL COLEGIO NOTARIAL PERTINENTE, SOLO SERÁ EN LOS CASOS DE EXTRAÑA JURISDICCION, ES DECIR QUE NO SERÁ NECESARIO LEGALIZAR LA FIRMA DE LOS ESCRIBANOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-
- 7- El H. Senado de la Nación podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento con la sola

obligación de notificar dicha rescisión a la adjudicataria con una antelación de 30 (treinta) días corridos, sin necesidad de especificar causas y sin que ello pueda significar derecho a reclamación judicial o extra judicial alguna por parte del adjudicatario.-



**CLÁUSULAS PARTICULARES:**

- 1- Lugar de prestación del servicio : Todo de acuerdo al Anexo II . Art. 1° - Puntos A, B, C y D.-
- 2- Penalidad: Ver Art. 5° Condiciones Generales - Párrafo 8 Anexo II.
- 3- Rescisión: Ver párrafo 9 Anexo II.-
- 4- Para cualquier consulta comunicarse al Departamento de Higiene y Seguridad. Tel: 2622- 3000. Int: 3111.  
(C.H.)

**APERTURA DE OFERTAS:** 19/07/2016

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

**VENTA DEL PLIEGO:**

Desde el: 22-06-2016

Hasta el: 18-07-2016

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H. Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

**VISITA A LAS INSTALACIONES :** 13/07/2016 14:00 Hs.

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece )

**LUGAR DE PRESTACIÓN :** HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cien Con 00/100 ( \$ 100,00 )

JORGE E. GARRETA  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACIÓN

## ANEXO I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



#### ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2016 para el servicio de desagote, desobstrucción y limpieza de pozos de bombeo, cámaras interceptoras de grasa y cañerías de interconexión en distintos edificios del H. Senado de la Nación.-

#### ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 22 de Junio de 2016 y hasta el día 12 de Julio de 2016, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 231, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CIEN (\$100,00)**.

#### ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

#### ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Seguridad del H. Senado de la Nación, el día 13 de Julio de 2016, a las 14 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

Dpto. Higiene y

#### ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

#### ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2016.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones.
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
  - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
  - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
  - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

#### ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Subdirección de Compras  
Dpto. Higiene y Seguridad  
Dpto. Tellería  
Dpto. Departamento  
Dpto. Licencias y Licitaciones  
Dpto. Subdirección de Compras  
Dpto. Senado de la Nación

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:**

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

Luego de la adjudicación y dentro de los 5 días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:**

La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva.-

  
MARIA ALEJANDRA TELLERIA  
JEFE DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION



H. SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUBDIRECCION TECNICA  
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

## Anexo II

### Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

#### SERVICIO DE DESAGOTE, DESOBSTRUCCION Y LIMPIEZA DE POZOS DE BOMBEO, CAMARAS INTERCEPTORAS DE GRASA Y CAÑERIAS DE INTERCONEXION, EN DISTINTOS EDIFICIOS DEL H. SENADO DE LA NACION

##### ARTÍCULO 1º: OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares tienen por objeto la contratación de un "Servicio de desagote, desobstrucción y limpieza de pozos de bombeo, cámaras interceptoras de grasa y cañerías de interconexión, en distintos edificios de este H. Senado de la Nación", cuyos tareas comprenderán lo siguiente:

##### a) Edificio Anexo "Alfredo Palacios", Hipólito Yrigoyen 1710, CABA

1. Desagote, desobstrucción y limpieza del pozo de bombeo pluvial y cámara decantadora de barros ubicados en el 2º subsuelo de dicho edificio.
2. Desagote y limpieza de las cámaras interceptoras de grasas ubicadas en la cocina del 4º piso.

##### b) Palacio, sector H. Senado de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1849, CABA.

1. Desagote y limpieza de las cámaras interceptoras de grasas ubicada en la Cocina del Comedor de Senadores, y de las distintas piletas de piso, con sus cañerías de interconexión, ubicadas en subsuelo incluyendo las cuatro cámaras ubicadas en la Imprenta del HSN. (SSº)

##### c) Anexo despachos, Hipólito Yrigoyen 1844, CABA

1. Desagote, desobstrucción y limpieza de la cámara interceptora de grasa perteneciente a la cocina sita en el subsuelo y del pozo de bombeo cloacal, y cañerías de interconexión desde pileta de cocina, cámara de inspección y conexión a la red cloacal.

##### d) Guardería Jardín Maternal, Moreno 2010, CABA

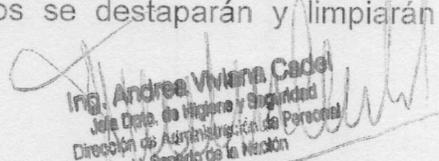
1. Desagote, desobstrucción y limpieza de las cuatro cámaras de inspección y sus conexiones.

##### ARTÍCULO 2º: DETALLE DE LAS TAREAS INCLUIDAS EN EL SERVICIO

Se utilizará el principio de arrastre por corriente de aire a muy alta velocidad produciendo el vacío en el depósito mediante bombas de gran caudal. La succión se efectuará mediante manguerote, extrayendo los residuos en todos sus estados físicos - sólido como piedra; semisólido como barros; líquidos; etc.-.

Una vez producido el desagote, se procederá a efectuar el hidrolavado en la zona intervenida.

Las cañerías de interconexión entre cámaras de inspección y entre bocas de acceso o piletas de patio existentes en los recorridos señalados se destaparán y limpiarán

  
Ing. Andrea Viviana Cadel  
Jefe Depto. de Higiene y Seguridad  
Dirección de Administración de Personal  
H. Senado de la Nación



mediante la inyección de chorros de agua múltiples de elevada energía cinética dentro del conducto, eliminando todo tipo de taponamiento e incrustaciones.

Todos los trabajos serán completos y totales, incluyéndose extracción de sustancias cloacales, transporte de las mismas e hidrolavado de cámaras.

El personal de la empresa contratista será idóneo en la materia y contar con experiencia en labores de similar envergadura.

Deberá contar con todos los elementos de protección personal y ropa de trabajo adecuadas, en un total cumplimiento con la legislación vigente. El contratista presentará constancias que avalen fehacientemente su entrega.

Todos los trabajos serán completos y totales, incluyéndose extracción y transporte de los líquidos y residuos, y el hidrolavado de cámaras y bocas de acceso, **con entrega de los certificados de eliminación de residuos industriales según reglamentación vigente (Manifiestos, OPDS, etc.)**

Los residuos industriales extraídos deberán ser transportados hasta su planta receptora en vehículos aprobados a tales efectos de acuerdo a las normativas en vigencia.

El oferente deberá incluir en su oferta la totalidad del personal para la mano de obra, equipos, elementos de seguridad, y pagos de derechos que correspondan para la ejecución del servicio a total satisfacción del H. Senado.

### **ARTÍCULO 3º: FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS**

La frecuencia de los servicios motivo de la presente contratación será mensual, a realizarse un día sábado, de cada mes, a partir de las 8 hs., y en fecha a convenir con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo.

Por pedido expreso del Departamento de Higiene y Seguridad, y con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo, se podrá modificar día y hora de la prestación del servicio mensual, trasladándolo a otro día de la semana o el mes.

El Departamento de Higiene y Seguridad podrá modificar la frecuencia del servicio, o los lugares a destapar y limpiar por similares equivalentes de acuerdo a las eventuales necesidades, sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

### **ARTÍCULO 4ª: PLAZO DE CONTRATACION:**

El plazo de contratación, será con un abono por el término de doce meses (12), debiéndose realizar los servicios en forma mensual, con posibilidad de prórroga de doce (12) meses mas a favor del H. Senado de la Nación.

### **ARTÍCULO 5º: CONSIDERACIONES GENERALES**

Los interesados en la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará en compañía de personal del Departamento de Higiene y Seguridad, en la fecha que así se determine en el correspondiente llamado a concurso de precios.

El H. Senado extenderá un certificado de visita a obra el que deberá ser entregado junto con la oferta económica propuesta.

La falta de presentación de dicho certificado será causal de desestimación de la oferta a sólo juicio del H. Senado.

Ing. Andrea Viviana Cedei  
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad  
Dirección de Administración de Personal  
H. Senado de la Nación



Todos los empleados y operarios de la empresa contratista deberán contar con aportes previsionales al día, cobertura de seguro por riesgos de trabajo, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, deslindando el H. Senado toda responsabilidad al respecto.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados, ya sea a personas o cosas del H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

La certificación de los trabajos se realizará por el servicio completo de lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas y por mes calendario en el modo y forma que el Departamento de Higiene y Seguridad indique.

En caso de que el contratista no cumpliera a satisfacción del H. Senado el servicio solicitado o no cumpliera las órdenes impartidas respecto a los trabajos encomendados por el Departamento de Higiene y Seguridad, se hará pasible a la aplicación de multas equivalentes del dos por ciento (2%) del monto contractual por cada incumplimiento registrado y notificado fehacientemente.

El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el contratista esta situación por el solo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

#### ARTÍCULO 6°: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar los servicios según la siguiente planilla de cotización.

ITEM	Dirección	Ubicación	Por mes (\$ por mes)	Total servicio (\$ por 12 meses)
a-1	H. Yrigoyen 1760	Pozo de bombeo pluvial y cámara decantadora de barros ubicados en el 2° subsuelo		
a-2	H. Yrigoyen 1760	Cámaras interceptoras de grasas ubicadas en la cocina del 4° piso.		
b-1	H. Yrigoyen 1849	Cámaras interceptoras de grasas ubicada en la Cocina del subsuelo incluyendo las cámaras ubicadas en la Imprenta del HSN.		
c-1	H. Yrigoyen 1844	Cámara interceptora de grasa perteneciente a la cocina sita en el subsuelo y pozo de bombeo cloacal		
d-1	Moreno 2010	Cámaras de la PB		
<b>TOTAL DE LA CONTRATACION ANUAL</b>				

ING. Andrea Viviana Cadel  
Jefa Dept. de Higiene y Seguridad  
Dirección de Administración de Personal  
H. Senado de la Nación